



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ y JACOBO GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda ha declarado que el Gobierno tiene la intención de transformar en permanentes los gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito que recoge la Ley 38/2022, de 27 de diciembre.
2. Según fuentes periodísticas, la señora Montero Cuadrado habría afirmado sobre estos gravámenes que "son impuestos que vamos a mantener, pero que tenemos que hacerlo en unos términos ya de impuestos fijos que requieren el concurso de todos los grupos políticos con los que estamos empezando a trabajar"¹.

¹ <https://www.europapress.es/economia/fiscal-00347/noticia-montero-negociara-fuerzas-politicas-hacer-fijos-impuestos-banca-energeticas-20240220095733.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Va a promover el Gobierno el cambio legislativo para transformar estos gravámenes temporales en impuestos permanentes?
2. ¿Cómo justifica el Gobierno la decisión de convertir estos gravámenes extraordinarios en impuestos permanentes?
3. ¿Ha elaborado el Gobierno un estudio sobre los efectos de la conversión de estos gravámenes temporales en impuestos permanentes en la competitividad de las empresas, en el empleo y en la inversión?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 4 de marzo de 2024.

Pablo Sáez Alonso-Muñumer

Diputado GPVOX

Emilio Jesús del Valle Rodríguez

Diputado GPVOX

Jacobo González Robatto Perote

Diputado GPVOX